Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

CIRCULAR INFORMATIVA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:

Damos continuidad a la información de la Circular del 13 de abril del año en curso, donde se señaló considerar y adoptar como medidas internas la suspensión y postergación de las negociaciones colectivas (Telmex y Ctbr) y el proceso electoral de la organización, por la "*Declaración de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor*", medidas que son del conocimiento de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social a través de un escrito presentado el 14 de abril de 2020 y planteado en la video conferencia realizada con la misma y los Presidentes Colegiados de UNT, el 17 del mismo mes y año, debido a que diversas organizaciones sindicales están en situaciones similares en sus revisiones contractuales y procesos electorales.

La Secretaría de Trabajo y Prevision Social en el ámbito de su competencia deberá considerar la suspensión y postergación de las negociaciones colectivas y procesos de elección sindical que tengan que iniciar o concluir en el periodo en que las medidas de emergencia sanitaria se encuentran vigentes hasta el 30 de mayo del año en curso, de acuerdo a lo ordenado por la Secretaria de Salud y publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, situación que nos obliga a informar lo siguiente:

1.- Las Revisiones Salariales y Contractuales de Telefonos de México S.A.B. de C.V. y Compañía de Telefonos y Bienes Raíces S.A. de C.V., y el emplazamiento a Huelga por el cumplimiento al CCT de Telefonos de México S.A.B. de C.V., se prorrogan para el 25 de junio del 2020.

2.- En el proceso Electoral, la Comisión Nacional Electoral iniciará funciones el 15 de junio de 2020, para que en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional y Comité Nacional de Vigilancia emitan la convocatoria que contemple las diferentes etapas de la elección nacional y permita que la Directiva Sindical 2020-2024 entre en funciones en el tiempo establecido en los estatutos.

Los términos referidos se informarán a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social y las fechas están sujetas a la vigencia de las medidas de emergencia sanitarias determinadas por la Secretaria de Salud.

Agradecemos y reconocemos el interés de todas las compañeras y compañeros, y en caso de que haya algún cambio sobre los temas de la Circular, se informara lo que corresponda en su momento.

Fraternalmente
"Unidad, Democracia y Lucha Social"
Ciudad de México a 22 de abril de 2020.

Comité Ejecutivo Nacional **Comité Nacional de Vigilancia**

Comisiones Nacionales